01/03/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Atención! Ley sobre SA europea domiciliada en España: también modifica la SA española.

La Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España (BOE 15-11-2005) modificó el vigente TRLSA de 1989(RD Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) a los efectos de añadir un nuevo capitulo XII. Esta reforma sí ha tenido el eco que se esperaba, sin embargo ha empañado o hecho pasar casi desapercibidas otras modificaciones en el texto refundido no menos importantes que afectan a la SA y a la sociedad de responsabilidad limitada en nuestro país. Tanto es así que se están detectando errores en anuncios oficiales en el BORM y es por ello por lo que subrayamos ahora las modificaciones que establecen la disposición final primera para la SA y la disposición final segunda para la SRL. Y ello sin perjuicio del retoque que también experimenta la ley del Mercado de Valores. Matizar porque es importante, que **el plazo de convocatoria de la Junta General ha aumentado de 15 a 30 días**. Transcribimos por su relevancia las disposiciones antes citadas:

Disposi

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF